



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1542-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 23 de octubre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en veintidós (22) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 1401-2018-DIGA, eleva al Rectorado la Oficio N° 197-2018-UNHEVAL-OFAPO/J, de la Jefe de la Unidad de Administración, Patrimonio y Operaciones, y el Oficio N° 0275-2018-J-UBP/OFAPO, con el cual Jefe(e) de la Sub Unidad de Bienes Patrimoniales informa que en aplicación de la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos para la Gestión Adecuada de los Bienes Muebles Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE" y en cumplimiento de lo señalado en el numeral 6.1. "Procedimientos de baja de bienes muebles calificados como RAEE" cumple con remitir el Informe Técnico N° 030-18, con el cual se sustenta la baja de los bienes muebles detallados en el Apéndice A por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos que cuenta con ochenta y dos bienes de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, cuenta contable 9105.0301 por el importe de S/. 744.71; cuenta 9105.0303 de S/. 7,657.63 y cuenta 1503.020201 de S/. 1.00; en desuso que se encuentran en el depósito, los cuales a la fecha se encuentran totalmente depreciados y cuyo mantenimiento o reparación resulta onerosa para la entidad, por lo que se emite el Informe N° 012-18, con el cual se recomienda se emita la resolución de baja del mobiliario, por la causal descrita; además, adjunta el apéndice A por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE y para lo cual la Dirección General de Administración deberá autorizar la baja de bienes muebles calificados como RAEE y solicita la emisión de la resolución de baja dentro del plazo de 15 días, a fin de realizar la extracción de los bienes de los registros contables y patrimoniales de la UNHEVAL. Asimismo, comunica que, concluido el procedimiento, la DIGA será la responsable de remitir a la SBN en su plazo no mayor de diez (10) días hábiles, la resolución que aprueba la baja del bien precisando la causal invocada y el IT;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 9557-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y por las Resoluciones Rectorales N°s 1523 y 1537-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, del 22 al 26 de octubre de 2018 y las funciones de Secretaria General de la UNHEVAL a la Lic. Bethzabe Barrueta Vilchez, el 23 de octubre de 2018, respectivamente;

SE RESUELVE:

1° DAR DE BAJA, por la CAUSAL DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS-RAEE, ochocientos veintitrés (823) bienes de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, conforme a la siguiente descripción, por un valor neto de S/. 143,645.80 (ciento cuarenta y tres mil seiscientos cuarenta y cinco con 80/100 soles), cuyas características se detallan en la Ficha de Descripción de los Bienes, que se anexa; de conformidad con la Resolución N° 046-2015/SBN, que establece el procedimiento para el alta y baja de bienes muebles de propiedad del estado y su recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales; y la Directiva N° 003-2013/SBN "Procedimientos para la Gestión Adecuada de los Bienes Muebles Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE"; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

Table with 4 columns: CUENTA CONTABLE, VALOR DE ADQUISICIÓN, DEPRECIACIÓN ACUMULADA AL 31-08-2018, VALOR NETO AL 31-08-2018. Rows include account numbers like 1503.020101 and a TOTAL row.

///...



*Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional*

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

...///RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1542-2018-UNHEVAL

Pag. 02

2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
  
**Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO**  
RECTOR(E)

  
  
**Lic. BETHZABE BARRUETA VILCHEZ**  
SECRETARIA GENERAL(E)

**Distribución:**

Rectorado  
VRAcad-VRInv.  
AL-OCI  
Transparencia  
DIGA  
Contabilidad  
SUBP  
Archivo